



Nota de Prensa n.º 486 /OCII/DP/2022

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ADOPTAR MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD DURANTE CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS**

- ***Se requiere dar cumplimiento a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.***

La Defensoría del Pueblo recordó a la Municipalidad de Lima la necesidad de adoptar medidas de fiscalización y seguridad durante las Fiestas Patrias en los establecimientos donde se realizarán eventos con gran afluencia de público con la finalidad de salvaguardar la integridad física y la tranquilidad de las personas, en particular de las poblaciones vulnerables como niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

A través de un oficio dirigido al burgomaestre capitalino, Miguel Eugenio Romero Sotelo, se solicita la necesidad de garantizar el cumplimiento de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y de cumplir las medidas sanitarias previstas para evitar la propagación del COVID-19 para proteger la vida, salud e integridad de las personas, entre otras acciones de prevención y control de riesgos que competen al municipio.

A ello deben sumarse las medidas de fiscalización por parte del personal edil a los establecimientos de distracción tales como discotecas, video pubs, bares y otros similares lugares de concurrencia de gran número de personas, así como tener un marco normativo que regule el procedimiento administrativo sancionador para este tipo de casos e, inclusive, contemplar la aprobación de una ordenanza que prohíba el ingreso de menores de 18 años a estos establecimientos.

Otra de las recomendaciones defensoriales está dirigida a brindar las condiciones de seguridad frente a todo tipo de desastres de las edificaciones y ambientes donde se realizarán espectáculos públicos. También del cumplimiento de giros autorizados, observaciones de las normas técnicas de seguridad, evacuación segura ante casos de emergencia, facilitación de la actuación de los equipos de rescate y de operatividad de sistemas contra incendios en la totalidad de locales comerciales, galerías y conglomerados de la jurisdicción, adoptando acciones de acuerdo a hallazgos.

En esa línea, también recordamos la necesidad de fiscalizar la generación de ruidos molestos, la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, la debida prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos y limpieza pública, y el deber del fortalecimiento integral de la seguridad ciudadana en su jurisdicción, cumpliendo de esta manera las leyes orgánicas de municipales.

Por último, coordinar con la Policía Nacional del Perú (PNP) y la Fiscalía de Prevención del Delito operativos conjuntos de fiscalización que permitan recuperar los espacios públicos y verificar el cumplimiento de la normativa vigente, evitando enfrentamientos entre el personal municipal y los comerciantes ambulantes no autorizados; y actuando



con el respeto irrestricto del derecho a la integridad, salud y vida de los administrados intervenidos.

La Defensoría del Pueblo espera que la Municipalidad Metropolitana de Lima garantice el cumplimiento de las recomendaciones brindadas a fin de salvaguardar la vida, salud e integridad de las personas durante las celebraciones de Fiestas Patrias.

**Lima, 26 de julio de 2022**